

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 28 de octubre de 2024

MC-DNPC-PCE-N-N°980-2024

REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuis
Fecha: 29/10/2024
Hora: 10:11am

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0185-1510-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE**”, No. de expediente DEIA-II-F-075-2024, proyecto a realizarse en la isla Perico, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es ISLAND STRATEGIC VENTURES, INC.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del criterio **5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**. El estudio arqueológico consistió en una evaluación histórica, arqueológica y antropológica del área del proyecto, así como también, la revisión de la batimetría para el análisis del componente arqueológico subacuático, sin embargo, al estudio le falta información establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas”** y se detallan a continuación:

- Anexar la tabla de coordenadas UTM (Datum WGS84) tomadas por el arqueólogo durante la prospección batimétrica como parte del estudio de prospección arqueológica subacuática del proyecto.
- Señalar en un plano a escala y georreferenciado del proyecto, el recorrido realizado en la batimetría y los puntos de coordenadas UTM tomados por el arqueólogo.
- Anexar imágenes claras de la batimetría y su interpretación arqueológica.
- Anexar fotografías tomadas durante la prospección batimétrica realizada en conjunto con el equipo de arqueología.

- El estudio de batimetría menciona que: "No se encontraron objetos sobre la superficie de fondo marino que obstruya o genere peligro a la navegación." (Pág. 308 del EsIA). Por tal motivo, especificar como confirmaron esto.
- Debido a que el estudio de batimetría sólo te da las profundidades del área, es importante realizar una **prospección con Sonar de Barrido lateral o Multihaz**, antes de iniciar el proyecto para detectar si existen naufragios definidos que puedan ser afectados.

Por consiguiente, no es viable el EsIA "**DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE**" hasta remitir el informe de arqueología con la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,



D. YAMILETH STANZIOLA
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

YS/yg